

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01435-00 (Pago Directo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante vista a Núm. 011 y 012 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no se ha emitido pronunciamiento con posterioridad al auto inadmisorio, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A** contra **ALADINO MARTINEZ TORRES, LUCIA MARTINE TORRES y WILLIAM MARTINEZ GARCIA**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cfa13ed10489d25a62ba065d361a96b996d40c451e33e5799abf773c3719c6**

Documento generado en 24/04/2024 04:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>